



**Municipio
de Quito**

Exp. PRO No. 2017-00533

**Accion Extraordinaria de Protección No. 302-17-EP
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

Dr. Richard Ortiz Ortiz
JUEZ

Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, en mi calidad de Subprocuradora Zonal Calderón, mediante Procuración Judicial según **Oficio GADDMQ-PM-2022-1977-O**, de 30 de septiembre del 2022, **otorgada** por la **Mgs. Diana Carolina Pantoja Freire**, Subprocuradora Metropolitana representante judicial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en virtud de las Resoluciones de Alcaldía Nro. A-005 y Nro. AQ-012-2021 del Alcalde Metropolitano, de 20 de mayo de 2019 y 11 de octubre de 2021, respectivamente; y, la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano mediante oficio Nro. 00004-SV de 12 de octubre de 2021, con fundamento en los artículos 83, 90 letra a) y 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); 4 y 11 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito; y, 69, 70 y 72 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo, ante usted, comparezco dentro de la **Causa No. 3202-17-EP, ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, que sigue Marian de Jesús Proaño Molina y Nelson Gilberto Vásconez Gavilanes en contra de los Autos 17 de Agosto de 2017; 28 de Agosto de 2017; 05 de septiembre de 2017; 15 de septiembre de 2017; y, 21 de septiembre de 2017, dictadas por la Unidad Judicial Civil con Sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de la causa 17230-2016-16488, Juicio de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, que se ha citado al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; por lo que manifiesto:

A fin de continuar con la causa en lo que a la Municipalidad le corresponda, adjunto se remite, el Oficio GADDMQ-PM-2022-1977-O de fecha 30 de septiembre de 2022, que contiene la Procuración Judicial otorgada a los abogados de la Administración Zonal Calderón, quienes además quedan facultados en forma plena y suficiente para que puedan actuar en nombre y representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y cumplir a cabalidad con la Procuración Judicial en la presente causa.

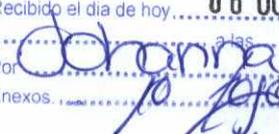
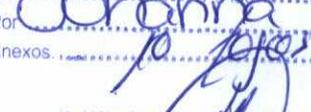
Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial Nro. 4571, y a los correos electrónicos: gestionjuridicaazca@quito.gob.ec; lorena.donoso@quito.gob.ec; monica.espin@quito.gob.ec; y, freddy.corral@quito.gob.ec, correspondientes a la Administración Zonal Calderón.


Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera
Subprocuradora Zonal Calderón
MDMQ
Mat. 17-2009-222 F A

03/10/2022

 @zonalcalderon www.quito.gob.ec

Canitán Giovanni Calles Qe12-44 y Av. Padre Luis Vaccari PRY: 395 2300 EXT. 12906

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	06 OCT. 2022
Por...	
Anexos...	
FIRMA RESPONSABLE	

Administración Zonal
CALDERÓN

Per un
Quito

